

de Gerona, trimestre...
PAGO ADELANTADO
AGGION Y ADMINISTRACION
Ibareda 13, segundo
DIRECCION TELEGRAFICA:
CORREO GERONA

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

GERONA. - VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1895 -

ANUNCIOS
REMITIDOS Y ESCUELAS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Numero suelto...
Paquetes de 25 numeritos...
NO SE DEVIUEYEN
LOS ORIGINALS
LA CORRESPONDENCIA
-AL DIRECTOR-

NUM. 901

DE MADRID

Director de EL CORREO DE GERONA.
estimado amigo: Se celebró la
nación y ahora la gente se entretiene en
si fueron 8 ú 80.000 los manifestan-

ve usted si entre una y otra cifra hay
márgen. Sea la primera exacta ó
segunda, es lo cierto que concurrió
una gente, mucha más de la que del
Gobierno y mucha más de la que
eran los organizadores de esa función,

Crónica

quedado expuesto al público en la
ción de Hacienda el padrón de cédu
personales.
los vecinos todos de esta ciudad intencio
necer dicho padrón, para, en tiempo
poder, formular las oportunas reclama-

existía, no lejos del citado pueblo, y cuyos
animales producían daños de consideración
en algunas heredades.

Por medio de filats pudieron dar caza á
cuatro tejones, tres machos y una hembra,
los cuales están expuestos en una casa de
aquella población.

Por disposición judicial, según refiere un
periódico de Barcelona, se ha practicado un
reconocimiento en el local de la Sociedad
Ferrocarril económico de Gerona á Olot,

Cuando declamos que la encantada com-
pañía inglesa, del tranvía ó Salto de Amer,
(según se le ha bautizado, por el público
sensato), no tenía un céntimo para hacer
cantar un ciego, era porque presuimamos el
resultado funesto que tendrá, para los que
se interesen por un tranvía non nato.

Lamentamos profundamente que se
acentien cada día más los dualismos y las
rivalidades entre las personas que constitu-
yen nuestra corporación municipal; dualismos
y rivalidades agriados cada día más,

Lamentamos vivamente que esas divisiones
se ahonden cada día más, en detrimento
por supuesto de los intereses comunales.

No hay más que asistir una noche á las
sesiones que celebra nuestro Ayuntamiento,
y hasta el más tonto, no dejará ciertamente
de observar á primera vista, que los debates
están en su mayoría inspirados por personalismos
de bajo vuelo.

El Baluarte de hoy, atribuye á móviles
distintos de los que en realidad nos guiaron
el otro día al arrancarnos por petenerasa
resehando la sesión del Ayuntamiento.

El señor Salvat, es para nosotros una
excelente persona, pero nos resulta un mal
concejal, porque tiene la manía del obstruc-
cionismo.

Pretendiendo ridiculizar sus actos, cre-
mos que tal vez variaría de norma de con-
ducta y que dejaría paso franco á mejoras y
reformas que se imponen y que en la mayo-
ría de los casos, además de justas, son úti-
les y convenientes.

Apuesta El Baluarte doble contra sen-
cillo á que, por ejemplo, si uno de esos con-
cejales á quienes tiene entre ojos el señor
Salvat, propone mañana regalar al Muni-
cipio un millón, un edificio, terrenos para
calles ó plazaz públicas, el mismo señor
Salvat había de encontrar algún pere, había de
invocar á su conciencia, y hacer obstrucción
para que el Ayuntamiento no percibiese el
regalo?

Ahí, es donde á nosotros nos duela. Nos-
otros queremos que en el Municipio los re-
sentimientos particulares se dejen fuera del
salón de sesiones y que todos sean unos y
una misma cosa.

Concejales; representantes del pueblo;
rectos administradores del procomún, y na-
da más.
El número de esta semana de El Nuevo
Mundo, es tan interesante ó más que los an-
teriores E. sumario es el siguiente:
«La manifestación», escenas y retratos
de los organizadores; «La fiesta Valenciana
en honor de Escalante», retratos; los estre-
nos de la semana (retratos de Chueca, Jack-
son y Ansorena, y música de «Las Zapatil-
las»; «Cleveland en Cuba» (retrato), el Car-
dual Cascajares; Ricardo Morales; Carica-
turas de Cilla y Xandará.

A eso de las siete, terminó anoche la
vista en juicio oral de la causa instruida á
instancia del señor Montsalvatje contra don
Camilo Gozalvez por supuestas injurias y
calumnias.

Desfilaron ante el tribunal varios testi-
gos de cargo y de descargo, de cuyas de-
claraciones se desprende que en vista de la
quebra del Cajero de Instrucción pública se-
ñor Roura el señor Montsalvatje, pretendió
hacer un descuento á prorrato entre los

maestros, del partido de Olot, exigiéndoles
firmasen un recibo conforme habían percibi-
do la totalidad del tercer trimestre del año
último no obstante dejar de satisfacer á ca-
da uno de ellos, del material, una cantidad
determinada.

Además del querellante desfilaron ante
el tribunal, entre otros testigos que en este
momento no recordamos, maestros de escue-
la en su mayor parte, don Pedro Costa, don
Felix Oliveras, doña Francisca Iglesias, don
Esteban Bertrán, don Juan Badia, don Bue-
naventura Sala y don Pedro Rodaja.

Todos estos testigos casi, estuvieron
unánimes en declarar lo que dejamos apun-
tado; es decir que se negaron á percibir el
tercer trimestre de sus haberes por exigirse
les un recibo superior á la cantidad que re-
cibían.

No hubo ningun incidente digno de
mención, prescindiendo de algunas contra-
dicciones de mucho bulto en que incurrió el
querellante.

Los informes de los señores Almeda y
Catalá fueron notables.

Este, que defendía al querellante, se es-
forzó en demostrar que en el remitido in-
serto en varios periódicos, y que fué objeto
de la denuncia había algunas frases que
constituían un hecho punible.

Muchas veces no se sabe—decía el señor
Catalá—donde acaba la injuria y donde em-
pieza la calumnia; y haciendo varias consi-
deraciones de carácter legal se esforzaba en
demostrar á la Sala que en el «remitido» de
referencia había dos delitos; uno el de inju-
rias leves y otro el de calumnia en la perso-
na del señor Montsalvatje realizados me-
diante un juego de palabras, en virtud del
cual el procesado venía á llamar al deman-
dante nada menos que estafador.

Dado el carácter profesional del maestro
de Olot debía este conocer en toda su ex-
tension el valor de las frases contenidas en
el «remitido» en extremo deshonrosas para
el demandante en sentir del señor Catalá,
quién antes de terminar su informe y pedir
fuese condenado el Sr. Gozalvez, dijo que, si
el procesado, en el acto del juicio de conciliación
hubiese dado satisfacciones al señor
Montsalvatje, hubiese este retirado la denuncia,
lo cual no se llevó á efecto porque to-
davía se ratificó en los conceptos vertidos,
«con la arrogancia propio de caracteres co-
mo el del señor Gozalvez».

Acto seguido el señor Almeda comenzó
su informe, brillante, nutrido de sana doctrina
jurídica, de argumentación sólida, con-
tundente é irrefutable.

Empezó por manifestar, que la regla de
conducta que debía observar en aquel mo-
mento se la dió el procesado en sus decla-
raciones al establecer en el señor Montsalvatje
una doble personalidad: la del particu-
lar y la del habilitado.

Si yo logro demostrar, decía el señor Al-
meda, que las injurias y calumnias iban solo
dirigidas al habilitado, al funcionario públi-
co, la absolución del procesado se impone.

Citó varias Reales órdenes referentes al
nombramiento de habilitados de los cuales
se desprende que éstos vienen obligados á
retirar personalmente los libramientos.

Demostró que los ta es habilitados eran
funcionarios públicos, pues estaban exentos
hasta del pago de la contribución industrial
y que por lo tanto, los conceptos que la de-
fensa estimaba injuriosos para el particular
no lo eran, dirigidos al funcionario público
que había faltado abiertamente á sus de-
beres.

Hizo resaltar la contradicción en que in-
currió el señor Montsalvatje al negar que es-
tuviese enterado en dos de Marzo de la
quebra de Roura.

Reasumió las principales declaraciones
de los testigos favorables al procesado, é hi-
zo resaltar que según órdenes de la Direc-
ción general de Instrucción pública, los ha-
bilitados no pueden hacer más descuento
que el 3 por ciento.

Demostró que las imputaciones hechas
contra el señor Montsalvatje quedan justifi-
cadas por la misma instrucción del ramo.

Que la retención llevada á cabo era in-
justa y que las espresiones vertidas por su
defendido no constituían injuria.

«No sé les ha de conceder á los maes-
tros de Olot—exclamaba el señor Almeda
en un arranque de oratoria—el derecho
de queja, el derecho de lamentación que no
se niega ni á los bárbaros en los arenales de
Africa?»

Acabó el defensor por pedir la abso-
lución del procesado y que se condenará al
querellante el pago de las costas.

Entrambos á dos, los periódicos minis-
teriales de esta capital, se salen hoy de sus
casillas. El uno, que ha perdido la brújula
de navegar, y quiere saber lo que hay de
cierto en lo que á la reorganización del
partido liberal en esta provincia se refiere, se
ha creído, el infeliz, que no faltaría quien se
descubriese, para así poder apreciar en toda
su intensidad, el abismo abierto á los pies
del de Quintana.

Pero se lleva chusco. No es todavía oca-
sión de que hablé quien puede hacer o.

Harto hicimos días pasados con afirmar
que el cacique de Torroella y el pacto habían
recido tremendo golpe de muerte, aserta-
do muy diplomáticamente por cierto.

El otro periódico niega todavía que sea
el señor Comyn, el que ha trabajado la ca-
rretera de Santa Coloma á Hostalich, y nos
reta á que le enseñemos la carta de que nos
ocupamos el otro día,—y respecto de lo
cual ya hemos dicho nuestra última palabra
—porque no siente menoscabada la influen-
cia del de Robert.

Y es una lástima para el Marqués.
A éste le sucede ya en la provincia, lo
que á Castelar en el mundo.

Quisiera serlo todo. La figura más calien-
te siempre:
En un entierro el difunto, y en una boda
la novia.

Se ha concedido la pensión de 50 cénti-
mos de peseta diarios á Antonio Forcels de
Figueras, y á Carm n Torrén, de Mayáns,
esposas respectivamente de los reservistas
del 91 Juan Costa y Ramón Camps.

Se ha encargado del mando de la prime-
ra división de este cuerpo de ejército, el ge-
neral don Fermín Jáudenes.

La señora doña Aurea Rosa Clavé, ha
emprendido la tarea de publicar las obras de
su señor padre don Anselmo Clavé, cor-
respondiendo á los deseos manifestados no sólo
por las sociedades corales sino también por
muchos maestros compositores que anhelan
poseer dicha colección.

Seguramente que no le ha de faltar á la
hija del ilustre músico poeta, el concurso
que necesita para realizar el trabajo que ha
emprendido.

A las dos de esta tarde ha recibido cris-
tiana sepultura el presbítero Reverendo don
Gerónimo Torrent Albertí fallecido ayer tar-
de, á las cuatro.

Enviamos á la familia del finado nuestro
pésame más sentido.

Escriben de Sabadell que en el «Centre
Catalá» de aquella ciudad se celebró el do-
mingo una reunión, en la que estaban repre-
sentadas todas las asociaciones, con objeto
de tratar de la injusticia que viene sufriendo
Cataluña en lo referente al servicio de las ar-
mas, pues tan solo este año ha contribuido
con 2,300 saldados más de lo que debía, con-
tribuyendo Sabadell con 2; individuos á es-
ta cifra inhumana.

Los reunidos acordaron celebrar un mee-
ting y nombrar una comisión que se dirigi-
rá al Ayuntamiento para que se ponga al
frente de este movimiento de la opinión,
presidiendo el meeting acordado y contri-
buyendo á su mayor éxito en bien de los po-
bres individuos que tal vez injustamente han
sido alejados de sus familias, en momentos
de peligro para la vida de los que presta-
hoy el servicio de las armas.

En las iglesias de San Pedro, Mercadal y
Hospicio, se ha celebrado esta mañana con

gran solemnidad y extraordinaria concurren-
cia de fieles la fiesta de Santa Lucía.

Por auto de la sección correspondiente
de la Audiencia de Barcelona ha sido puesto
en libertad provisional, bajo la fianza metáli-
ca de 2.000 pesetas, el súbdito francés Galée
Bertal.

El general Weyler regresó de Madrid en
el tren expreso de la mañana le ayer, habién-
dose encargado de nuevo del mando de este
cuerpo de ejército.

El señor Weyler manifestó que no sabe
que fundamento pueden tener los rumores
de que iba á ser nombrado para el mando
superior de Cuba, ya que el Presidente del
Consejo de Ministros ni el de la Guerra le
han dicho nada sobre el particular, y añadió
que fué á Madrid para asuntos particulares.

SE COMPRA un pia-
no de
lance en buen estado.

Dirigirse á la Administración de este pe-
riódico.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE MAÑANA

Santa Esperidión
CUARENTA HORAS
Iglesia de San Pedro

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Madrid 13.

La Epoca niega terminantemente
que tengan fundamento alguno los ru-
mores que han circulado relativos á la
dimisión del general Martínez Campos.

—Ha sido muy comentada la con-
ferencia celebrada anoche entre el se-
ñor Cánovas y S. M. la Reina.

Es creencia general que el presidente
ha dado cuenta á S. M. del propósito
irrevocable del señor Bosch de presen-
tar la dimisión del cargo que desempe-
ña.

—El tribunal Supremo ha acordado
por 12 votos contra 8, denuncias for-
muladas por el marqués de Cabriñana
contra el señor Bosch y Fustegueras,
por tratarse de actos que se suponen
realizados antes de ser ministro dicho
señor.

—Máximo Gómez ha circulado órde-
nes á todos los cabecillas para que re-
huyan todo combate con nuestras tro-
pas para causar á éstas desalientos y
quitarles toda probabilidad de victoria.

Los propósitos de Máximo Gómez
son impedir que se realice la zafra, des-
truir vias ferreas y ver de conseguir
que llegue la época de las lluvias sin
haber tenido ningún combate serio con
los leales.

—Personas muy autorizadas del par-
tido conservador han indicado las si-
guientes líneas generales del programa
de hoy.

Surgirá la crisis, acordada desde
ayer.

Romero Robledo no lo ocultaba por
la noche á sus íntimos, anunciando que
no asistiría al Consejo de ayer por razo-
nes que no es discreto reproducir.

LA GUERRA EN CUBA

Telegrama oficial

Habana 10.—Llegados ayer Cienfuegos, sin novedad, batallones Puerto Rico y Sevilla. Salen para sus destinos.—Campos.

La insurrección en Matanzas

Incendios

Los insurgentes continúan su obra destructora en la provincia de Matanzas, esquivando cuanto pueden el encuentro con nuestras tropas.

Yan realizando sus amenazas de incendiar los ingenios y poblados, cuyos habitantes no han querido unirse a su causa.

El domingo una numerosa partida atacó el pueblo de Rodrigo, en la provincia de Matanzas, y después de saquearle y atropellar a algunos vecinos, le puso fuego.

Se incendiaron seis casas y los rebeldes siguieron entregándose al saqueo.

Esto ocurrió en el centro mismo del pueblo. Después quemaron otras cinco casas, y habrían continuado su destructora obra, a no haber acudido fuerzas leales en defensa de Rodrigo.

Al aproximarse las tropas huyeron los insurrectos. Estos se proponían haber incendiado el pueblo totalmente.

Las pérdidas ocasionadas se calculan en 11.000 pesos.

También han sido destruidos por el incendio, en una parte considerable, los ingenios titulados Industria, Flora, Marayilla, Carambola y Uruma en dicha provincia.

Además han incendiado el titulado Fernando, con algunos más, en el partido de Sagua la Grande, provincia de Santa Clara.

Se dice, por último, que los insurrectos han quemado el ingenio «Habana», propiedad de los herederos del Sr. Zalueta.

Matanzas invadida por los rebeldes

El general Prats, según noticias que acaban de recibirse, dispuso la salida de dos mil hombres al límite de la provincia de Matanzas, para evitar que en ella se internaran los rebeldes.

Los dos mil soldados iban en cuatro columnas combinadas, en busca de las partidas numerosas que se proponían realizar la invasión.

Eran éstas las que mandan los cabecillas Lacret y Pañcho Pérez, de que ya nos hemos ocupado en números anteriores.

Tenían dispuesto el paso por Venero de Jurdas a Santo Domingo de la Calzada, por Terras Nuevas y por Rosario.

Las partidas se dividieron en gran número de grupos, logrando distribuirse por muchos pueblos limítrofes de Matanzas y Las Villas.

De este modo lograron los rebeldes que se malograra la operación combinada de nuestras tropas.

Así lo telegrafía el coronel Molina a la Habana, según el corresponsal de El Liberal.

Dice que los rebeldes invadieron la provincia de Matanzas por diferentes puntos. Añade que por la razón antes indicada, no ha sido posible impedirlo.

Recepción en la Habana

Se ha celebrado la gran recepción en el palacio de la capitania general.

El acto ha resultado brillante. Ha sido un tributo de simpatía de todas las clases sociales al general Martínez Campos.

Maceo y Máximo Gómez

Dice un telegrama de la capital de Cuba: «Del teatro de la guerra se reciben muy pocas noticias, y estas solo se refieren a escaramuzas pequeñas y a encuentros insignificantes.»

Hoy por hoy solo preocupa aquí averiguar, con certeza el derrotero seguido por Maceo y Máximo Gómez y el paradero de la partida que capitanea Quintín Bandera.

Una carta de Placetas recibida hoy en la Habana, y que he leído, dice que el día 7 están Máximo Gómez y Maceo con sus gentes acampados a cinco leguas de aquel pueblo, en el punto llamado Biajacas.»

El general Pando

El mismo telegrama añade: «Ayer tuve ocasión de hablar largamente con el general Pando; algún otro corresponsal le ha visitado hoy y con ambos estuvo bastante explícito.»

Dijo el general Pando que la guerra debe terminarse pronto y terminarse seguramente.

«Si no ocurriera así dentro de seis meses—añadió,—yo volveré a la Península y con fesará nuestra impotencia.»

«A los Estados Unidos no les conviene la anexión de la isla de Cuba porque les ocasionaría cuantiosos gastos. Si la insurrección triunfara y Cuba llegara a ser independiente, se convertiría en un huésped molesto y hasta peligroso para los yankees. Estos han de preferir que Cuba sea siempre española, porque cuando esté abierto el Canal de Panamá, la isla se convertirá en un almacén universal...»

«Las ventajas de ello serán en primer término para los Estados Unidos.»

Dos bandidos muertos

Fuerzas de orden público salidas expresamente anteanoche de la Habana en persecución de los famosos bandidos Plasencia y Fernández que—según confidencias merodeaban cerca de Güines, han realizado un excelente servicio que es unánimemente elogiado.

Apostados en un sitio por donde habían de pasar los bandidos, salieron al encuentro de éstos y les dieron muerte tras de furiosa resistencia.

Plasencia era un criminal terrible, émulos y sucesor de Manuel García, el rey de los campos y su compañero Fernández no le iba en zaga.

Ambos tenían el propósito de levantar una nueva y más numerosa partida de latrocinios en esta provincia de la Habana.

A la guerra

De los batallón es llegados anteayer a la isla han salido ya a campaña los de Mérida, Barbastro, Navarra y Sicilia.

Los dos restantes marcharán muy pronto a operaciones.

Crisis en Alemania

La caída del ministro prusiano Mr. de Köller, que un despacho telegráfico de ayer anunció no deja de ser un factor de importancia en la historia de la lucha empeñada entre los socialistas alemanes y el emperador Guillermo II.

Representaba Mr. de Köller en su calidad de ministro del Interior, el sentido más contrario a los socialistas, significando por lo tanto—en apariencia al menos—su retirada, como una especie de satisfacción para los políticos alemanes que hubieron de decir lamentaban en extremo los procesos airados y las prisiones arbitrarias, precisamente por creerlos adecuados para dar mejores armas a los revolucionarios y cabalmente por ser enemigos de un socialismo que fomentara las persecuciones tiránicas.

Lo que falta saber ahora es si esta dimisión de Köller es síntoma de rectificación de criterio político por parte del emperador. Si dicho ministro era el instrumento más acreditado para combatir al socialismo, creíase que el haber consentido en su separación del ministerio Guillermo II, implicaba de parte de éste un salto atrás en punto a las reglas generales de conducta que respecto del partido de la revolución social había adoptado el soberano alemán.

Peró el caso es que Mr. de Köller ha merecido y tanta ganada la confianza de Guillermo II, gracias a haber sido el ministro que comenzó por perseguir a Bebel y terminó su carrera oficial con las visitas domiciliarias y la disolución de las principales asociaciones socialistas, medidas todas que sin duda merecieron, no sólo la sanción, sino el aplauso imperial cuando fueron adoptadas con tanta firmeza y cuando no han sido rectificadas hasta el presente en forma alguna.

No parece representar, por lo tanto, dicha separación, un cambio de criterio en los juicios que Guillermo II tiene formados de los socialistas. El soberano ha necesitado, quizá, ver en la conducta de Köller un tejido de faltas graves, de errores de conducta y deficiencias de procedimientos respecto de su superior jerárquico y de sus colegas, para permitir su caída. Generalmente no se presume que el fondo mismo de la política del ministro separado es lo que se condena, sino las apariencias de incorrección legal ó el abuso extremo de la ley.

Por eso se ha tardado, no obstante ser hace tiempo casi insostenible la situación de Köller, en prescindir de tal ministro. Quizá el emperador ha sentido vacilaciones, manifestadas en parte por lo contradictorio que han sido los rumores y noticias que acerca de esta crisis han corrido. Y es que Guillermo II, perseverando en creer que la política de su ministro era conveniente, no ha podido menos de advertir que atacando a Köller por las faltas legales que ha cometido, corría el riesgo de hacer creer que condenaba el sentido de esos procedimientos, cuando en realidad le parece que afirmarlo con invariable energía y cada vez con más claridad, constituye el secreto único de la victoria que aguarda obtener sobre los socialistas.

Aparte de esto, la elección del sucesor de Köller era otro problema, cuyas dificultades justificaban anduviese remiso el soberano alemán en la adopción de un acuerdo categórico.

De todas maneras dos vienen a ser las consideraciones interesantes y de importancia general que se deducen de la caída política de Köller.

Por una parte el emperador se dice continúa en la misma actitud de antagonismo respecto de los socialistas, mientras por otro lado, la desaparición de Köller suscita entre los conservadores todo género de recelos y temores respecto de lo porvenir, y en especial respecto de la aptitud para el combate en el ministro nuevo.

Aparte de estas dos consideraciones, sólo cabe decir, por lo que a Köller directamente se refiere, que su retirada ha sido recibida con regocijo por los liberales; «pues al cabo—dicen—se trata de la desaparición oficial de un enemigo declarado del liberalismo.»

Una carta de Martínez Campos

La beligerancia de los rebeldes

El World, de Nueva York, ha publicado la siguiente importantísima carta del general Martínez Campos respecto a la beligerancia y al Gobierno de los Estados Unidos:

«Supue que las declaraciones mías, publicadas en El Imparcial, referentes a los Estados Unidos, fueron interpretadas como poco amistosas, acusando un sentimiento de frialdad entre España y la República norteamericana, a causa de la presente insurrección.»

«Los que hayan leído esta entrevista habrán podido observar que hablé impulsado en rigor por sentimientos amistosos. Es cierto que estimé que los Estados Unidos reconocieran por fin a los rebeldes como beligerantes.»

«Las colonias americanas lucharon con la madre patria para separarse de ella, y llevado por la mancomunidad de intereses, el pueblo americano, recordando su historia, podría apoyar ese orden de ideas. Sé que los norteamericanos, arrastrados por sus simpatías hacia la rebelión cubana, secundan cier-

tos trabajos. Mis palabras, pues, se fundaban en aquellos sentimientos populares, que me parecen muy generalizados.

No siempre puede un gobierno llevar a la práctica sus propósitos; bien se me alcanza que un gobierno elegido por el pueblo y subordinado a la opinión pública, necesita marchar de acuerdo con ésta.

Sin embargo, tengo gran confianza en el buen sentido del pueblo norteamericano, siempre acreditado en todas las fases por las cuales ha pasado sucesivamente el desarrollo de esa gran nación.

Considero que la posición de los beligerantes cubanos no les da, por ahora, derecho a reclamar el reconocimiento de tales por los Estados Unidos. Hay en Cuba una activa rebelión; pero los insurrectos no poseen ni puerto ni ciudad alguna interior.

Hay numerosas aldeas apuntadas en el mapa formadas de cinco a diez bohíos. A veces los rebeldes permanecen por cierto tiempo en una de estas aldeas.

Cuando envío allí una columna del ejército, desaparecen en el terreno, poblado de maleza y sin senderos que existe en los lugares donde operan.

El gran soldado norteamericano Grant juzgó con habilidad la cuestión del reconocimiento de la beligerancia a los rebeldes en la anterior revolución. Declaró en un documento solemne que no tenía motivos fundados para reconocer la beligerancia cubana cuando los que la pretendían no estaban en posesión ni de puerto ni de ciudad alguna.

El presidente Grant estableció un precedente autorizadísimo, y me aseguran ahora desde Madrid que el Gobierno no teme actos públicos de hostilidad de parte de los Estados Unidos.

Confío sinceramente en estas seguridades, y no he dejado nunca de alentar el deseo de que ambos países, el mio y la república americana mantengan constantemente las amistosas relaciones que caracterizan su pasado.

El general Grant siempre sostuvo que sería de lamentar cualquier suceso que provocase conflictos entre su país y Europa. Al fin resultáramos perdiendo—añadió Grant,—y mucho me pesaría.—Martínez de Campos, gobernador general de Cuba.»

PROCESOS Y DENUNCIAS

Ayer declararon varias verduleras, que parece comprobaron algunas de las denuncias hechas.

También declaró el exconcejal republicano Sr. Noguera.

Las manifestaciones hechas por este señor se han referido, según nuestros informes, al mercado de ganados, respecto a cuyo asunto ha debido referir que se presentó en su casa un caballero, al parecer francés, manifestándole que si gestionaba como concejal la concesión del mercado a una sociedad extranjera, le nombraría abogado de dicha sociedad, con el sueldo de 10.000 pesetas anuales; cuya proposición fué rechazada por el declarante.

Poco después de estas gestiones se aprobó el asunto de referencia en el Ayuntamiento. Declaró después el concejal Sr. López Martínez, haciendo manifestaciones de bastante gravedad, según hemos podido suponer.

También se ha ocupado el Sr. Gullón en tomar algunas declaraciones en la causa de los disparos.

Han prestado declaración los dos guardias civiles que hacían servicio en los alrededores del lugar del suceso, y otro testigo, que parece oyó una conversación relacionada con este suceso; pero sin que la manifestación de ninguno de ellos haya arrojado luz alguna respecto a este asunto.

Se decía ayer en la Audiencia que el señor Puga, fiscal del Supremo, hallábase a punto de terminar el dictamen que ha de someter al alto tribunal, en lo que se refiere a la competencia de éste para entender en las denuncias formuladas contra el señor ministro de Fomento.

Y añábase que el criterio del fiscal en esta cuestión era el de creer que el Supremo es competente para juzgar los actos del denunciado, hayan sido sometidos éstos siendo alcalde de Madrid ó consejero de la Corona.

En cuanto el fiscal presente el dictamen, se reunirá el Tribunal Supremo en pleno para resolver en definitiva sobre tan importante cuestión.

Para hoy está citado por el juzgado especial, para prestar declaración en el proceso municipal, el director de La Correspondencia de España D. Andrés Mellado.

EL CANJE

DE LA MONEDA MEJICANA EN PUERTO RICO

La parte dispositiva de los importantes Reales decretos que ponen término a la decantada cuestión del canje de la moneda mejicana en la pequeña Antilla, dice así:

A propuesta del ministro de Ultramar, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente: «Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Ultramar para usar del crédito concedido en la última parte del párrafo segundo, artículo único, de la ley de 28 de Junio del presente año planteando los presupuestos generales de la isla de Puerto Rico, debiéndose aplicar a un capítulo adicional artículo único de la ley de presupuestos vigente de dicha isla, bajo la denominación «Canje de moneda.»

«Art. 2.º El ministro de Ultramar dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en San Sebastián a diecisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, etc.;

«Art. 1.º Se crea un billete de cambio de los fines de la recogida y sustitución de la moneda mejicana circulante en dominios de las islas.»

«Art. 2.º Las condiciones del canje en la región, y la forma y procedimiento para llevar a los fines de su creación el billete de que se refiere el artículo anterior, se regirán en su día por decretos especiales.»

«Art. 3.º El ministro de Ultramar oportunamente las órdenes necesarias para la habilitación de dicho billete en la forma y series que procedan.

Dado en San Sebastián a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. En nombre de mi augusto hijo, etc. del art. 3.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1852.

«Vengo en autorizar al ministro de Ultramar para que, sin las formalidades de ley, celebre los contratos ó lleve a cabo la administración los servicios previos que para la recogida y canje de los pesos mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico.»

Dado en San Sebastián a diecisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. En nombre de mi augusto hijo, etc. del art. 3.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1852.

«Vengo en autorizar al ministro de Ultramar para que, sin las formalidades de ley, celebre los contratos ó lleve a cabo la administración los servicios previos que para la recogida y canje de los pesos mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico.»

Dado en San Sebastián a diecisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. En nombre de mi augusto hijo, etc. del art. 3.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1852.

«Vengo en decretar lo siguiente: «Artículo 1.º De los plazos y con las condiciones que se fijan en el presente decreto, declaran desmonetizados todos los pesetones mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico, quedando prohibido su uso a partir del día de su publicación.»

«Art. 2.º Se crea, en sustitución de los pesetones mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico, una moneda especial, ó sea el pañol, de dimensiones y ley exactas idénticas a las de la moneda de 5 pesetas.»

Dicha moneda de un peso circulará en la isla de Puerto Rico desde el primer día de los que se fijan para la recogida de la moneda na con plena eficacia liberatoria por el valor de 100 centavos.

«Art. 3.º El gobierno presentará a las Cortes, cuando la experiencia demuestre su conveniencia, un proyecto de ley autorizando la circulación en las provincias de la Península y islas adyacentes de dicha moneda creada para Puerto Rico.»

«Art. 4.º Las monedas de oro del tipo nacional y las monedas de oro de curso legal que circulen legalmente en los dominios españoles, se admitirán en los sucesivos cajales del Estado en Puerto Rico y en las transacciones entre particulares con el primer día de 20 por 100 sobre su valor nominal.»

«Art. 5.º El gobierno procederá inmediatamente a la recogida y refundición de la moneda divisoria extranjera circulante en la isla de Puerto Rico, canjeándola por la moneda divisoria de acuñación especial, en cuanto a su ley y tipo; a la vez similar actualmente circulante en las provincias peninsulares.»

Asimismo llevará a la circulación de la moneda de curso legal en la isla de Puerto Rico la cantidad de moneda de bronce que se estime necesaria.

«Art. 6.º La recogida de todos los pesetones mejicanos circulantes en Puerto Rico, desde la promulgación del presente decreto, se hará por el 95 por 100 de su valor nominal, ó sea por 95 centavos cada moneda.»

«Art. 7.º Se habilita para Puerto Rico un billete de canje creado por decreto de 17 de Agosto último. Dicho billete circulará en la isla de Puerto Rico desde el primer día de los que se señalan en el presente decreto, en sustitución de la moneda mejicana, con plena eficacia liberatoria en todos los pagos de particulares y en los del Estado, y se permitirá en todas las cajas de éste por su valor legal de un peso.»

«Art. 8.º La recogida de la moneda mejicana se hará simultáneamente en las provincias de la isla que designe el gobierno general, dando comienzo seis días antes de publicarse en Puerto Rico el presente decreto.»

«Art. 9.º El canje se verificará en las oficinas que en dichas poblaciones se establezcan ó habiliten por espacio de diez días.»

En los cuatro subsiguientes se admitirán los pesos mejicanos al canje en las oficinas centrales que se establezcan ó habiliten en la capital, por el mismo valor de 95 centavos y siempre que se presenten al canje en las que no bajen de 120 pesos.

«Art. 10.º En los actos de la recogida de la moneda mejicana que se recoja, es a una mitad en pesos de la nueva acuñación y una mitad en billetes de canje de los creados por el decreto de 17 de Agosto.»

«Art. 11.º Transcurridos los plazos que establecen los anteriores artículos, quedará en circulación legal el peso mejicano; admittose tan sólo en las cajas del Estado por el valor de 55 centavos, en los pagos que se efectúen en el espacio de los noventa subsiguientes a aquel en que se cierre el canje en San Juan de Puerto Rico.»

«Art. 12.º Se procederá a la redención del billete de canje en el plazo más breve que consistan las operaciones de acuñación.»

«Art. 13.º La redención de dicho billete de canje en moneda de plata por su valor nominal, ó sean entregando a cambio de dicho billete un peso español de la acuñación especial.»

«Art. 14.º El Gobierno se reserva la facultad de retirar de la circulación los billetes de canje, canjeándolos por moneda nueva, a partir del día siguiente al de su circulación.»

La redención forzosa y recogida de los billetes de canje se anunciará con diez días de antelación y se llevará a cabo en el capital por espacio de quince días.

Cesará la circulación del billete de canje en el plazo máximo de tres meses; contados desde el día en que se cierre en San Juan de Puerto Rico la recogida de la moneda mejicana, si la cantidad de pesos mejicanos que se hallara en circulación en Puerto Rico excediese de diez millones.

«Art. 15.º El gobierno llevará inmediatamente a la circulación pública de Puerto Rico una moneda de oro del tipo nacional, por el valor sobrante que resulte de la recaudación de los pesos mejicanos actualmente circulantes, después de liquidado el gasto de su redención y el de las demás operaciones de canje.»

Dichas monedas se entregarán por las cajas del Estado, y en pago de todas las obligaciones corrientes presupuestas de Puerto Rico en la proporción y a contar desde el día que fije el gobierno.

«Art. 16.º Queda facultado el ministro de Ultramar para dictar cuantas disposiciones

VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA

Línea de Filipinas

Para Port-Combo, Singapore, Manila y Hong-Kong, saldrá á últimos de noviembre, el vapor BARCELONA, de 6.200 toneladas.

Admite carga directa y pasajeros para dichos puntos y carga con trasbordo para Ilo-Ilo y Cebú.

Preios de pasaje.—Para Manila: Primera, camarotes del centro 240 duros y de 250 duros; tercera, 75 duros.

Línea de las Antillas

Para Puerto Rico, Matanzas y Santiago de Cuba, saldrá á últimos de noviembre, el vapor MARTIN SAENZ, de 5.300 toneladas.

Para Habana, Matanzas y Cienfuegos, con escalas en Puerto Rico, Matanzas y Ponce, saldrá á primeros de diciembre, el vapor, MIGUEL M. PINILLOS de 4.500 toneladas.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

Nota: En carga se recibe en los trasbordos de la Compañía. (Muelle nuevo).

Consignatario: ROMULO BOSCH y ALSINA, Plaza Antonio López, 15, ral. —Barcelona.

GRAN HOTEL Y RESTAURANT DE EUROPA

CALLES Boquería 12 y Quintana 2, BARCELONA
A 40 METROS DE LA RAMBLA

Este gran establecimiento situado en el centro de la ciudad, y del Comercio, cerca del Gran Teatro del Liceo y Despacho Central, recientemente restaurada y puesta á la altura con las comodidades que exigen los tiempos modernos, como son:—Nuevos y lujosos mobiliarios.—Water-Closets.—Baños y duchas en el mismo establecimiento.—Teléfono.—Timbreros eléctricos.—Salón de lectura y piano, etc., etc. Si gustan rigiendo sus módicos precios de 5 pesetas diarias en adelante.

Habitaciones solas para quien las solicita, pudiendo así los señores pasajeros comer donde mejor les plazca.

Salones y servicio para banquetes y refrescos.

N. B. Las comidas se sirven en mesas pequeñas en el Restaurant.

Intérpretes á la llegada de los trenes y vapores

ON PARLE FRANCAIS.—SI PARLA ITALIANO.—ENGLISH SPOKEN

MAN SPRICHT DEUTSCH

GRAN HOTEL Y RESTAURANT DE EUROPA

LA ÚLTIMA Y MAS PRACTICA INVENCION

Todos son capaces de producir fotografías magnificas con la cámara fotográfica KODINET.

Es la cámara más perfecta y práctica que existe. Todos los conocedores que la han visto y se han servido de ella, dicen, únicamente, que es una verdadera maravilla. Con privilegio en todos los países del mundo. Hace la fotografía cuadrada, redonda ó de forma diferente. Contiene una gelatina que se pueden tomar 25 fotografías sin abrir ó descargar la cámara.

Las fotografías, perfectamente agudas y claras, pueden agrandarse hasta 15 por 20 centímetros. Está muy bien construida y acabada con mucho gusto, siendo la parte principal del aluminio, es muy ligera. Puede llevarse en el bolsillo. Su manejo es tan sencillo que con las instrucciones ilustradas que acompañan cada aparato, cualquier muchacho ó niña puede producir y terminar completamente toda fotografía.

Todo lo que se ha de hacer es apretar un botón y la fotografía está tomada.

Como garantía de las excelentes cualidades y condiciones de la KODINET prometemos devolver el importe recibido y pagar los gastos de porte, de ida y vuelta, si el aparato no diera la mayor satisfacción.

PRECIO: completo, 25 pesetas.

Se remite á todos los países, porte pagado y libre de derechos, contra el recibo de montante. La mejor manera de remitir fondos es por medio de billetes de Banco de España, en carta certificada.

Dirección: F. C. BENEDIKT Y CIA, 27 Ann St., Glasgow (Inglaterra)

Se desea inmediatamente en todas las localidades una persona inteligente para que sea nuestro agente. La mayor recompensa, sin dejar la ocupación ó resistencia presentes.

SOCIEDAD DE AMORTIZACIONES

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO

Gran regalo

Se recomienda á las familias que se interesan por su bienestar y por el porvenir de sus hijos á herederos, que no compren en ningún establecimiento sin exigir el reintegro de su dinero en Resguardos Industriales con garantía hipotecaria amortizable por sorteos trimestrales y por todo su valor.

También serán amortizados todos los Resguardos Industriales, cuya numeración sea igual á las tres primeras suertes de la Lotería Nacional en todas sus extracciones.

Para conocimiento del público los establecimientos adheridos tendrán fijado en sitio visible el rótulo de la Sociedad de amortizaciones que dice:

REGALOS: Se devuelve el valor de todo lo que se compre ó gaste en este establecimiento.

Para informes, detalles, prospectos, relaciones de asociados y cuantas aclaraciones ó datos se deseen, acádase á la delegación de esta provincia.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUMERO 11.

IGNACIO PRUNEDA participa á sus numerosos parroquianos el traslado de su taller de panadería á la calle de la Forsa número 9, entre susca.

DISPONIBLE

VINOS A DOMICILIO de superior calidad, garantidos ALELLA, MACÓN, CARINENA DOS REALES BOTELLA CON DEVOLUCION DEL CASCO

Se sirve á diario en la mesa de la Fonda del Centro, donde pueden dirigirse los que les quieran á domicilio.

TURRONES Y PELADILLAS

El antiguo y acreditado turronero Constantino Candela participa al público que este año ha establecido la venta de sus tan renombrados turrones de Gijona, legítimos de Alicante, Yema y Nieve, y las verdaderas peladillas de Alcoy, en los pórticos de la Plaza de la Constitución frente á la tienda de Loterías del señor Martínez y en la calle del Progreso, casa Pascual Espeñ.

SALVIO CAMÓS

Pintor y empapelador

5. Calle de Ciudadanos. 5

—GERONA—

CUCHILLERÍA

Agustin Codina

13, Pso de la Paja, 13

—GERONA—

Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas. Venta al por mayor y menor. Se vacian navajas y toda clase de instrumentos cortantes.

GERONA

¿Queréis

Legítima agua mineral de Vichy? pedid: Vichy Catalán que es una de las mejores. Cura la Diabetes, Reumatismo, Mal de piedra etc., etc. y las afecciones del Hígado, Estómago, Riñones, Intestinos etc., etc.

PURIFIQUE Vd

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA quemando el mejor de los DESINFECTANTES



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C^a —BARCELONA

SASTRERIA DE LA REAL CASA

DR. JOSÉ PUIG FÁBREGAS
Gerona Plaza del Aceite y Cort-Real

ALMACÉN DE HIERRO VIGAS LAMINADAS MASAGUER y QUINTANA Progreso. 18 Gerona.

JOSÉ CORTADA ESPECIALISTA EN TODA CLASE DE

BRAGUEROS

—Pso de la Paja, núm. 17, cerrajeró—

RAQUITISMO DEBILIDAD GENERAL. Enfermedades de los huesos, tisis en el primer período: Se curan con la solución de Fluoruro fosfate de cal SEGURA.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Prospectos gratis en casa del autor, Baños Nuevos, 8 B-reelano.

ESTERAS FINAS

Ha llegado á esta ciudad el conocido esteroero José Lloret, el cual ofrece al público un gran surtido de esteras finas desde 14 á 8 reales cana incluso el trabajo de colocarlas.

También coloca esteras viejas á precios convencionales.

Calle de Ciudadanos n.º 9.

También se vende toda clase de turrones y las tan renombradas peladillas de Alcoy.

MEDICAMENTOS RECOMENDADOS

recomendados por la ciencia médica

JARABE DE HIPOFOSFITO GIMBERNAT

El mejor de los tónicos reconstituyentes conocidos, á base de azúcar, para la anemia, el estado de debilidad, el asma, el histerismo, el insomnio, de efectos sorprendentes en las convalecencias.

VINO RESTAURADOR GIMBERNAT

Repetidos ensayos hechos por distinguidos facultativos han demostrado que es el Restaurador el más eficaz para combatir el embotamiento, el estomago frías, el debilitamiento de los huesos, la fatiga, la debilidad o falta de actividad o adquiridas, el vicio prematuro y todas las enfermedades cuyo origen sea debilidad o falta de actividad de gusto agradable, de modo, que en vez de sepugnar al enfermo, lo som con placer, fuerza y vitalidad.

VINO DE NUEZ DE KOLA GIMBERNAT

Considerado como poderoso alimento de ahorro, regulador del estomago, estimulante de las funciones y despurador de todo organismo empobrecido, precio 8 reales

VENTA AL POR MAYOR * FARMACIA DEL AUTOR
Conde del Asalto, 14.—Barcelona

Detall en todas las Farmacias.

'L' Union'

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1820

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las compañías francesas de seguros contra incendios, por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños ocasionados por la caída de rayo, la explosión del gas de alumbrado, el vapor de dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000	Francos
Reservas.	7.635.000	
Primas á recibir.	71.660.157	

Total de garantías.	89.295.157	Francos
---------------------	------------	---------

Capitales asegurados.	14.739.521.163	Francos
Siniestros pagados.	133.000.000	

SUCURSAL ESPAÑOLA:
Barcelona, Paseo de Colón y calle Mercaderes 20, 22 y 24.

Director: E. Gés

DIRECTOR PARTICULAR EN GERONA:
D. Rafael Ferraró, Subida de Domingo, núm. 3, segundo y terceras de San Martín núm. 8.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE

SOCIETY OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

LA COMPANIA MAS SOLIDA Y PODEROSA DE SEGUROS DE VIDA DEL MUNDO
La que tiene mayor sobrante, más ingreso anual por primas y cartera de seguros.

OFICINA Y DIRECCION GRAL. PARA ESPAÑA (Palacio de su propiedad.)

MADRID: CALLE DE ALCALA Y SEVILLA DELEGACION DE LA PROVINCIA

ENRIQUE DEBELL, PLATERIA, 5, 2.º.—Gerona

Condiciones ventajosas á los agentes que trabajan con éxito.

A LOS VINICULTORES

ENOSOTERO

Para conservar y mejorar los vinos sin emplear alcohol, y eso ni otra droga

EL VINO con ENOSOTERO jamás se vuelve agrio y siempre mejora

EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR de los VINOS. Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

Únicos representantes en España: J. Uriach y Compañía, Moncada, núm. 20, Barcelona PEDIRLO EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS

En Gerona: Dolores Comas.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos

Aprendiz
HACE FALTA UNO EN LA IMPRENTA

LA CATALANA
Sociedad de seguros contra incendios á prima fija y contra las explosiones de gas.

DOMICILIADA EN BARCELONA
Comisionado principal en Gerona

D ANGELO MARULL
Calle del Progreso 20, 2º